

EVENTO PARALELO EN LÍNEA

45° sesión ordinaria del Consejo de Derechos Humanos

MEDIDAS COERCITIVAS UNILATERALES en el contexto del COVID-19

22 de septiembre de 2020

The poster features a world map background with wooden letter tiles arranged to spell out 'Unilateral Coercive Measures' and 'In the context of COVID-19'. The tiles are arranged in a crossword-like pattern. At the top, there is a banner with logos for 'Pueblos Unidos', 'COSI', 'CEDE', 'Sures', and 'OHCHR'. At the bottom, there are six circular portraits of speakers with their names and titles.

Unilateral Coercive Measures
In the context of COVID-19

22nd september 2020
14:30 - 16:00 (Geneva)

Ms. Aislinn Douhan
OHCHR Assistant to the Special Representative of the UN High Commissioner for Human Rights

Prof. Zhu Ying
Professor of Law at Southwest University of Political Science and Law

MSc. Fermin Quiñones
Ambassador, Permanent Representative of Cuba to OHCHR

Dr. María Lucrecia Hernández
Sures Associate

Dr. Gabriel Aguirre
COSI Executive

Mr. David Lopez
Sures Associate

YouTube Asociación AIDHDES

Available in English
Disponible en Castellano

PONENCIA A CARGO DE MARIA LUCRECIA HERNANDEZ

“TODO POR EL PETROLEO”

Buenos días y buenas tardes a todos y todas. Un placer participar en este evento y poder analizar desde distintas perspectivas las implicaciones de las MCU en los derechos humanos de los pueblos, y en mi caso en particular, del pueblo venezolano. Un saludo para todos mis compañeros ponentes, y en particular a la Relatora Especial desearle el mayor de los éxitos en su mandato, como reiterarle la invitación a visitar nuestro país.

La República Bolivariana de Venezuela en unos meses estará cumpliendo 6 años de bloqueo formal impuesto por Estados Unidos y sus aliados desde diciembre de 2014 con promulgación de la Ley de Defensa de los Derechos Humanos y la Sociedad Civil de Venezuela del Congreso de EE.UU., mediante la cual se prohíbe realizar cualquier tipo de transacción económica con el Estado venezolano a la ciudadanía norteamericana y demás personas bajo jurisdicción estadounidense y prevé “severas sanciones” a quienes incumplan esta prohibición; pero fundamentalmente establece prohibiciones y restricciones especiales a Petróleos de Venezuela S. A. (PDVSA) que es la principal empresa del Estado que tiene el monopolio de la explotación de todos los hidrocarburos de la Nación y genera más del 95% de los ingresos en moneda extranjera que el país necesita para las políticas sociales.

Sin embargo, desde algunos espacios de las Naciones Unidas, se contabiliza el inicio de la aplicación de estas medidas desde el 2005 y no desde el 2014. Así, en septiembre de 2019, en el Informe presentado por el Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos se señala que:

“Los Estados Unidos han venido aplicando un número cada vez mayor de sanciones económicas a Venezuela durante más de un decenio y han incluido al país en una “lista negra” por diversos motivos. Desde 2005, los Estados Unidos han emitido cada año una directiva en la que establecen que resulta evidente que la República Bolivariana de Venezuela no ha logrado hacer esfuerzos considerables para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de los acuerdos internacionales de lucha contra los estupefacientes”,...” también se han impuesto a Venezuela sanciones relacionadas con el terrorismo desde 2006...otras sanciones impuestas por los Estados Unidos se han basado en la designación de Venezuela, por parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos, como un país “de nivel 3” desde 2014, es decir que no cumple plenamente con las normas mínimas establecidas en la Ley de Protección de las Víctimas de la Trata”.

Es decir, se señala como inicio de la aplicación de medidas coercitivas desde 2005, aun cuando podamos ver con mayor claridad que los impactos económicos datan de 2014 con promulgación de la Ley antes citada.

Ahora bien, para entender el verdadero impacto de las medidas coercitivas unilaterales en Venezuela y el ataque planificado y sistemático contra la industria petrolera venezolana, es necesario conocer un poco de nuestra historia y los cambios que se produjeron en torno a nuestra política petrolera y su ubicación en la geopolítica mundial, desde la toma de posesión del Presidente Hugo Chávez. Desde allí debemos analizar el alcance de estas acciones dirigidas a causar el colapso de la economía del país y en consecuencia el sufrimiento de nuestro Pueblo.

En Venezuela el inicio de la explotación petrolera data de 1875 cuando se crea la Compañía Minera Petrolera del Táchira. A partir de allí, la economía venezolana sufrió una transformación, que supuso el desplazamiento de la producción agrícola a la explotación petrolera a gran escala. Para 1926, los ingresos por explotación de crudos superaban los ingresos por la venta del café, que hasta ese año era el principal rubro productivo del país. Desde entonces esa brecha no hizo sino ampliarse. Para 1929, ya Venezuela era el segundo mayor productor de petróleo del mundo, después de EEUU y el mayor exportador de petróleo del mundo.

Durante todo el siglo XX hasta 1976 la explotación de petróleo era realizada directamente por compañías transnacionales inglesas, norteamericanas y holandesas, pero con la nacionalización de la industria petrolera en 1976, y la conformación de Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA), como una empresa estatal que concentrará la actividad petrolera del país, el Estado pasa a convertirse en la principal fuente de ingresos de divisas extranjeras al país. Sin embargo, a pesar su nacionalización, la administración de la industria petrolera continuó en manos de los mismos gerentes con una línea de subordinación a los intereses de esas empresas transnacionales.

Recién a partir de 2003 y con el gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías se produce un giro radical en torno a la política petrolera del país, que estuvo relacionado a distintas decisiones que se adoptaron a partir de esa fecha: la **primera** tuvo que ver la destitución de los gerentes de la petrolera venezolana que continuaban ligados a los intereses de las empresas transnacionales y que para 2002 provocaron el colapso de la empresa mediante un paro patronal, y la designación de personas cercanas al Presidente Chávez. Recién a partir de 2003 y con el gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías se produce un giro radical en torno a la política petrolera del país, que estuvo relacionado a distintas decisiones que se adoptaron a partir de esa fecha. La **segunda** decisión giró en torno al destino de las exportaciones petroleras, que hasta 2003 se dirigían casi en su totalidad a EEUU, hacia una política de comercialización directa hacia el Caribe y Centroamérica, desplazándose las exportaciones petroleras de EEUU hacia estos países. Asimismo, se empezó a vender el petróleo venezolano de manera directa a países como Argentina, Brasil, India y China. Con esta política Venezuela paso de ser un proveedor de petróleo barato y seguro para EEUU y sus empresas durante los años 80's y 90's, a tener una política petrolera más soberana dirigida a la integración con los países del Sur Global y los BRICS. La **tercera** decisión en materia de política petrolera giró en torno al fortalecimiento de la Organización de Países Exportadores de Petróleo -OPEP- y del mejoramiento de los precios del petróleo a nivel internacional. Es importante recordar que la OPEP fue fundada hace 60 años por

Venezuela, Irán, Irak, Kuwait y Arabia Saudita, que tenían para esa fecha las reservas certificadas más grandes de Petróleo del mundo. De esos cinco países, dos han sido invadidos militarmente por EEUU y otros dos (Venezuela e Irán) son víctimas de un bloqueo criminal e ilegal por parte de EEUU.

En este contexto, debemos entender que en los últimos veinte años el Estado venezolano desarrolló toda su política social distributiva apoyada en los ingresos derivados de la renta petrolera, logrando de esa forma el mejoramiento de sus indicadores sociales, tal como fue reconocido por la UNESCO, la FAO, UNICEF, entre otras instancias multilaterales, declarando a Venezuela Libre de Analfabetismo y Libre de Hambre. Así, existe una relación directa en Venezuela entre el funcionamiento de la Industria Petrolera y la capacidad del Estado para garantizar los derechos humanos.

Desde esta perspectiva, el ataque a la industria petrolera venezolana, necesariamente trae como consecuencia directa el debilitamiento de la inversión social realizada por el Estado, ya que los ingresos por venta de crudo representan más del 95% de los ingresos del país.

Ello explica la estrategia norteamericana de atacar de forma sistemática, continua y planificada a la industria petrolera venezolana desde 2014, a través de medidas coercitivas unilaterales formales, como también mediante actos de amenaza y coacción contra cualquier empresa o Estado que decida soberanamente comercializar con Venezuela, incluyendo las acciones de fuerza militares, como el reciente despliegue en el mar Caribe de una flota de la armada estadounidense.

Otro elementos que también dificultan el avance de la industria petrolera venezolana en este contexto, tiene que ver con que Venezuela si bien posee las reservas más grandes del mundo con más de 300 mil millones de barriles de petróleo, buena parte de ese petróleo es un crudo pesado y extra pesado, lo cual supone altos costos de explotación, requiriendo además de la importación de determinados insumos e infraestructura específica para su transformación en productos de consumo final, incluyendo la gasolina o nafta.

En caso venezolano, nuestra industria petrolera surgió y se desarrolló a partir de la relación comercial con los EE.UU., es allí donde se encuentran las instalaciones apropiadas para el procesamiento de los crudos venezolanos. Por lo que el bloqueo de las relaciones comerciales con ese país, entraña enormes dificultades para la empresa estatal PDVSA y para nuestro país. Así, desde hace más de tres años los proveedores estadounidenses se resisten a vender nuevos equipos o piezas para la restauración de las refinerías venezolanas, por lo que los trabajadores venezolanos han adaptado, refaccionado y hasta fabricado algunos equipos en los talleres de PDVSA para seguir adelante con la explotación y producción, pero no ha sido así con equipamiento altamente sofisticado para los procesos de refinación, por lo que aún existe una fuerte dependencia tecnológica histórica con Estados Unidos en esta materia.

Hasta la fecha si enumeramos solo lo que denominamos medidas coercitivas unilaterales formales, es decir aquellas que se han aplicado mediante leyes o algún

acto administrativo, Estados Unidos ha dictado contra la industria petrolera venezolana un número importante de medidas:

- **La Ley 113-278** ya que hemos mencionado con anterioridad que establece fuertes restricciones a la empresa PDVSA
- **La Orden Ejecutiva 13.808** de agosto de 2017 mediante la cual se prohíben todas las transacciones relacionadas con nuevas emisiones de deuda y bonos del gobierno venezolano, y explícitamente de la empresa PDVSA.
- En 2018, se emite la **Orden Ejecutiva 13835**, que incluye la prohibición de transacciones para la adquisición y cuentas por cobrar relacionadas con deudas del Estado venezolano y de PDVSA
- En 2019, se emite la **Orden Ejecutiva 13827**, prohibiendo la renegociación o reestructuración de la deuda del Estado venezolano y de PDVSA y la repatriación de las ganancias de Citgo, principal filial de la estatal petrolera en Estados Unidos.
- En 2019 se dicta la sexta **Orden Ejecutiva 13857** y se bloquea todos los activos de PDVSA bajo jurisdicción estadounidense con la finalidad de ponerlos bajo el control de un nuevo “gobierno” de Venezuela.
- En 2019 y 2020 el Departamento del Tesoro va a arrear su política contra **la totalidad de buques petroleros propiedad de PDVSA**, y las empresas navieras y buques petroleros extranjeros que intentan comercializar petróleo con Venezuela.

De acuerdo a nuestros registros de medidas coercitivas formales podemos mencionar que a través de leyes y otros actos administrativos se han impuesto alrededor de 90 medidas, dirigidas contra 156 personas, 58 buques, 56 aeronaves y 131 empresas públicas y privadas, tanto venezolanas como extranjeras, la gran mayoría de ellas afectan directa o indirectamente a la industria petrolera venezolana, esto es, al sector económico del cual depende casi exclusivamente nuestro país y a la capacidad del Estado para proteger los derechos humanos.

Es importante mencionar, que la industria petrolera venezolana históricamente producía alrededor de 3 millones de barriles diarios de petróleo y para el año 2019 la producción había reducido a un poco más de 700.000 barriles de petróleo, siendo la cifra más baja de producción en más de 5 décadas.

El Banco Central de Venezuela reportó que se pasó de 42.700 millones de dólares en 2013 de ingresos por actividad petrolera, a 10.600 millones en 2015 hasta llegar a un mínimo histórico de 4.000 millones de dólares en 2018, es decir se ha registrado una reducción de más de 16 veces las divisas ingresadas a partir de la aplicación de medidas coercitivas unilaterales.

A esto se le suma la suspensión de líneas de financiamiento externo y el encareciendo hasta en cinco veces los costos de importación por efectos de la logística y restricciones comerciales para el ejercicio de un comercio sin trabas.

Las cifras de pérdidas económicas reportadas por el Estado venezolano asciende a más de 120.000.000 millones de dólares, pero también las cifras en vidas

humanos son muy considerable. En un estudio reciente elaborado por los investigadores Mark Weisbrot y Jeffrey Sachs del Center for Economic and Policy Research en Washington proporcionan evidencia estadística de que las sanciones equivalen a “una sentencia de muerte para decenas de miles de venezolanos” y señalan un aumento del 31 por ciento en la mortalidad general de 2017 a 2018, traduciéndose en más de 40,000 muertes. Asimismo, el mismo Estado venezolano ha reportado que el índice de prevalencia de subalimentación se desplazó del nivel de bajo a moderadamente bajo, pasando de 2,0% en el año 2013 a 13,4% en el 2018.

Ahora, debemos necesariamente hacer un especial énfasis en las medidas coercitivas unilaterales aplicadas durante esta terrible pandemia que estamos viviendo, contra las actividades relacionadas con la producción, explotación, compra y venta de petróleo y el bloqueo naval y marítimo que pesa contra Venezuela, dirigidas a obstaculizar la importación de bienes como alimentos, medicinas e insumos industriales. A pesar de los llamados de Naciones Unidas a cesar la imposición de las MCU en el mundo, al menos durante el período de la pandemia de la COVID-19, el gobierno de EE.UU. ha obrado en sentido contrario, ampliando y profundizando el bloqueo económico contra nuestro Pueblo, persiguiendo inclusive con acciones de facto y militares a las actividades dirigidas a importar insumos industriales para PDVSA o para exportar nuestros hidrocarburos.

Durante los últimos meses las medidas aplicadas se dirigieron contra empresas, personas y buques relacionados con la importación de gasolina y la exportación del crudo venezolano hacia otros países, ocasionando serios problemas y un fuerte bloqueo petrolero en tiempos de pandemia. Tal es el caso de los 5 buques iraníes que transportaron combustibles hacia Venezuela en el medio de la pandemia. Ello, debilita a todo el sistema de salud y de protección en el manejo adecuado y eficiente el Covid-19.

Por ello, es necesario denunciar que en el caso de los países bloqueados como el nuestro, enfrentar la pandemia en estas condiciones acarrea un riesgo mayor de mortalidad, ya que al no contar con los ingresos suficientes para comprar los medicamentos o las pruebas para realizar los diagnósticos, estamos más expuestos al contagio. Aun cuando no se ha logrado desarticular la red nacional de salud se coloca a Venezuela en una mayor vulnerabilidad frente a la crisis sanitaria mundial.

No podemos dejar de señalar lo difícil que resulta cuantificar tanto económica como humanamente, las consecuencias de la afectación de las diversas actividades de la industria petrolera, y hasta qué punto podrá recuperarse la principal industria nacional en el supuesto que cesaran estas medidas, como tampoco cómo podremos calcular el inmenso daño físico y mental que viene acarreado contra todo un pueblo.

Han sido diversas las instancias en el marco de las Naciones Unidas que se han pronunciado por el cese de las medidas coercitivas unilaterales, especialmente durante la pandemia, para que las personas puedan obtener elementos básicos para luchar contra la enfermedad y los sistema de salud de los países afectados por medidas puedan hacer frente de manera adecuada a la protección de la vida.

Frente a esta situación que pone en riesgo la vida y salud del pueblo venezolano, así como de los demás pueblos de la región y del mundo, nos sumamos a las peticiones que exigen al gobierno norteamericano y sus aliados europeos, cesar inmediatamente las medidas coercitivas unilaterales impuestas contra nuestro país. Solicitamos al sistema financiero internacional, particularmente a los bancos privados donde se encuentran depositados los dineros del Estado y sociedad venezolana por un monto aproximado de 7.000 millones de dólares, que permitan utilizar esos recursos para la compra de medicinas e insumos sanitarios para atender esta crisis mundial, así como para paliar las devastadoras consecuencias que está generando contra nuestra economía.

Las organizaciones de la sociedad civil venezolana valoran el esfuerzo de la OMS y la OPS en su apoyo para poder sortear el bloqueo económico, lo que ha permitido la compra de medicinas e insumos de salud, entre otras, para reiniciar el Plan Nacional de Vacunación y ampliar la red de atención de pacientes de COVID-19. Así mismo, valora la solidaridad de los gobiernos de Cuba, China, Rusia e Irán para hacer frente a las MCU impuestas a nuestro país, ya que se trata de una expresión genuina de humanidad y cooperación internacional.

Sin embargo, desde la sociedad civil deseamos expresar que en realidad Venezuela no necesita donaciones ni asistencia humanitaria, lo que necesita es que le permitan acceder a sus reservas internacionales depositadas en la banca privada, lo que exigimos es el respeto a los principios fundamentales del derecho internacional: a su libre autodeterminación, a la no injerencia en sus asuntos internos y a la igualdad entre todos los Estados soberanos.

Muchas gracias